

Lo que quizás no sepa sobre los Programas de Asistencia Individual de FEMA

Si usted vive en el condado Chaves y fue afectado por la tormenta e inundaciones que ocurrieron el 19 y 20 de octubre de 2024, usted puede saber que la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA, por sus siglas en inglés) está aquí para ayudarle a reparar o reemplazar su residencia principal dañada y tal vez ayudar con el alquiler de un lugar provisional para vivir, ¡pero hoy FEMA es mucho más! Por ejemplo:

Ayuda de Vivienda

Dinero para ayudarle con los gastos del daño que afectó a su vivienda, que puede incluir:

Ayuda de alquiler: dinero que puede utilizar para alquilar una vivienda si se ve desplazado de su hogar a causa del desastre.

Reembolso de gastos de alojamiento: dinero para rembolsarle los gastos de alojamiento de emergencia, como hotel o motel, si se ve desplazado de su residencia a causa del desastre. Este dinero sólo está disponible si no recibe dinero para desplazamiento bajo el Programa de Asistencia para Otras Necesidades.

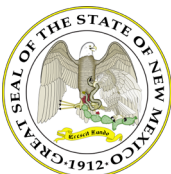
Reparación o reemplazo de la vivienda: dinero para ayudarle a reparar o sustituir su vivienda dañada por el desastre. Esto puede incluir la eliminación del moho causado por el desastre, o dinero para medidas de mitigación de riesgos, que son ejemplos de acciones que puede tomar al hacer reparaciones que ayudarán a reducir la cantidad de daño a su vivienda en futuros desastres. El dinero también **puede** ayudar con daños preexistentes en partes de su vivienda donde el desastre causó más daño.

Necesidades de accesibilidad: dinero para ayudar a los sobrevivientes con una discapacidad con reparaciones específicas para asegurarse de que su vivienda es accesible, tales como rampa exterior, barras de agarre, y camino pavimentado a la entrada de la casa. Se pueden hacer reparaciones cuando estos elementos están dañados. Las mejoras pueden realizarse cuando esas características no estaban presentes antes del desastre y son necesarias debido a una discapacidad preexistente o a una discapacidad o lesión causada por el desastre.

Carreteras y puentes en propiedad privada: dinero para los sobrevivientes cuyo único acceso a su vivienda ha fue dañado por el desastre.



FEMA



Pozos privados y sistemas sépticos: reembolso del costo de un técnico profesional con licencia para visitar su casa y preparar un presupuesto detallando las reparaciones necesarias o la sustitución de sus sistemas dañados por el desastre.

Asistencia para Otras Necesidades

Asistencia financiera para ayudar con los gastos y necesidades relacionados con el desastre que no están cubiertos por el seguro u otras fuentes, que puede incluir:

Asistencia para Propiedad Personal: la Asistencia para Bienes Personales es dinero para ayudar a reparar o reemplazar artículos dentro de su hogar que fueron dañados o destruidos en el desastre. Se trata de artículos necesarios para la vida diaria, como electrodomésticos, ropa de primera necesidad, mobiliario básico del hogar, computadoras, uniformes, libros y otros artículos utilizados para el trabajo (incluido el trabajo por cuenta propia) o la escuela. También están cubiertas las sillas de ruedas, las ayudas para la comunicación y otros artículos utilizados por familiares con discapacidad.

Asistencia para Herramientas y Equipos: si usted trabaja por cuenta propia, FEMA puede proporcionarle fondos para reparar o reemplazar las herramientas y equipos dañados por el desastre que necesite para hacer trabajo. Esta ayuda está disponible para una amplia gama de solicitantes, incluyendo agricultores, artistas, músicos, mecánicos y muchas otras ocupaciones. FEMA también puede ayudarle si usted es un empleado y ha perdido herramientas o equipos necesarios para su trabajo y no reembolsables por su empleador.

Asistencia para Transportación: si su carro, camión o camioneta sufrió daño debido a la tormenta y las inundaciones en el condado Chaves, usted podría calificar para la reparación de automóviles o camiones o la asistencia de reemplazo. (No necesita ser residente del Condado de Chaves para ser elegible para esta asistencia). Para calificar, usted debe solicitar a FEMA la asistencia federal por desastre y presentar una reclamación a su compañía de seguros de autos. FEMA puede ayudar a cubrir las pérdidas que su póliza de seguro no cubre.

Asistencia para Limpiar y Desinfectar: la Asistencia para Limpiar y Desinfectar ha sido aprobada para los residentes afectados por la tormenta y las inundaciones. Si su vivienda fue dañada, pero se puede vivir con seguridad en ella, es posible que FEMA pueda proporcionar un solo pago de hasta \$300 en concepto de asistencia financiera para ayudar con la limpieza.

Gastos Médicos y Dentales: reemplazo de medicamentos recetados o equipo dental, es el propósito de esta asistencia para los afectados por la tormenta y las inundaciones de octubre en el condado Chaves. (No es necesario ser residente del condado Chaves para tener derecho a esta asistencia). Se pueden otorgar subvenciones para pérdidas causadas por la tormenta y para necesidades de artículos o servicios médicos/dentales, incluyendo recetas para medicamentos, equipo médico y animales de servicio.

Asistencia Fúnebre: asistencia con gastos fúnebres o de nuevo entierro no asegurados, a causa de un desastre.

Mudanza y Almacenamiento: para ayudarle a trasladar y almacenar los bienes personales de su vivienda para evitar daños adicionales, normalmente mientras realiza reparaciones en su vivienda o se muda a un nuevo lugar debido al desastre.

Gastos Misceláneos: le ayudan a pagar por artículos específicos, (como un deshumidificador, una motosierra, etc.) que haya comprado o alquilado después del desastre para contribuir a la recuperación. Los

artículos misceláneos pueden utilizarse para acceder a su propiedad o con las labores de limpieza causadas por el desastre.

Cuido de Niños: dinero para ayudarle a pagar el aumento o los gastos de cuidado de niños causados por el desastre.

Póliza Grupal de Seguro de Inundación (GFIP por sus siglas en inglés): FEMA ofrece GFIP a las personas que no tienen seguro contra inundaciones y han recibido asistencia de FEMA después de un desastre declarado por el presidente que incluyó inundaciones. FEMA puede comprar un GFIP en su nombre que le da tres años de cobertura.

- Los certificados del GFIP no son transferibles a un nuevo propietario o inquilino de una vivienda o unidad de alquiler y no son transferibles a una nueva vivienda o dirección de alquiler.
- Si vende la propiedad, o cuando la venda, el futuro propietario también deberá comprar y mantener una póliza de seguro contra inundaciones.
- **No mantener** el seguro de inundación sobre la **propiedad** puede dar lugar a la denegación de futuras asistencias de FEMA para un desastre de inundación

Cómo solicitar asistencia por desastre de FEMA

Para ser elegible a cualquier Programa de Asistencia Individual de FEMA, debe presentar una solicitud a FEMA. Hay cuatro formas de solicitar:

- Visite DisasterAssistance.gov/es,
- Descargue la [aplicación de FEMA](#) para dispositivos móviles, o
- Llame a la Línea de Ayuda de FEMA al **800-621-FEMA (3362)**. Se aceptan llamadas todos los días de 5 a. m. a 9 p. m., hora de la Montaña. La ayuda está disponible en la mayoría de los idiomas.
- Visite el Centro de Recuperación por Desastre ubicado en **Roswell Mall, 4501 N Main St. Roswell, NM 88201** en el condado Chaves, junto a **la tienda Bath & Body Works**. Abierto de 10 a. m. a 7 p. m., **de lunes a viernes**, de 10 a. m. a 5 p. m., **los sábados**. Cerrado los domingos.

Para ver un vídeo en Lenguaje de Señas Americano (ASL, por sus siglas en inglés) sobre cómo presentar la solicitud, visite [FEMA Accesible: Cómo solicitar Asistencia Individual - YouTube](#).

Para obtener la información más reciente sobre la recuperación del condado Chaves, visite fema.gov/es/disaster/4843. Siga a FEMA Región 6 en las redes sociales en x.com/FEMARegion6 y en facebook.com/femaregion6.

###

La misión de FEMA es ayudar a las personas antes, durante y después de los desastres.

FEMA se compromete a garantizar que la asistencia por desastre se lleve a cabo de forma imparcial, sin discriminación por motivos de raza, color, nacionalidad, sexo, orientación sexual, religión, edad, discapacidad, dominio del inglés o situación económica. Si usted o alguien que conoce ha sido discriminado, solicite ayuda en la Línea de Ayuda de FEMA 1-800-621-3362 (pulse 2 para español y 3 para otros idiomas). Además, puede ponerse en contacto con la Oficina de Derechos Civiles de FEMA en [FEMA-OCR-ECRD@fema.dhs.gov](mailto:ECRD@fema.dhs.gov) o llamando de forma gratuita al 833-285-7448.

La Agencia Federal de Pequeños Negocios (SBA, por sus siglas en inglés) es la principal fuente de fondos de recuperación del gobierno federal para la reconstrucción y reparación a largo plazo de propiedades privadas dañadas por desastres. La SBA ayuda a empresas de todos los tamaños, organizaciones privadas sin fines de lucro, propietarios e inquilinos a financiar las reparaciones o los esfuerzos de reconstrucción, y a cubrir el costo de sustitución de los bienes personales perdidos o dañados por el desastre. Estos préstamos por desastre a bajo interés cubren pérdidas no compensadas totalmente por seguros u otras indemnizaciones y, en muchas circunstancias, no duplican las prestaciones de otras agencias u organizaciones. Los solicitantes pueden presentar su solicitud en <https://lending.sba.gov>. Para más información, los solicitantes pueden ponerse en contacto con el Centro de Atención al Cliente de Asistencia en caso de Desastre de la SBA llamando al (800) 659-2955, enviando un correo electrónico a disastercustomerservice@sba.gov o visitando el sitio web de la SBA en www.sba.gov/es/disaster. Las personas sordas o con impedimentos auditivos pueden llamar al 7-1-1.